

SUSCRIPCION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, teniendo el derecho, los suscritores, de publicar los suyos por la mitad de su precio.

SEMESTRE 5:

San José, Sábado 19 de Octubre de 1861.

NUMERO 137.

OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION Pública.

Número 28.—República de Costa-Rica.—Ministerio de Instrucción Pública.—Palacio Nacional. San José, Octubre 11 de 1861.—Señor Rector de la Universidad.—En la comunicacion de U. número 13 fecha de hoy, en que se sirve transcribir la del Presidente de la Junta de Instrucción Pública de Cartago, referente á que se declaren universitarias las clases de Filosofía é idiomas francés é inglés, que en dicha Provincia se hallan establecidas,—se ha dictado la declaratoria que sigue.

“Estimando bastantes las razones expuestas por el Presidente de la Junta de Instrucción Pública de Cartago, á las cuales se remite la Direccion de Estudios, para obtener la gracia que concede el Decreto número 8 de 6 de Junio último, relativamente á las clases de Filosofía é idiomas francés é inglés, abiertas en aquella Provincia, bajo la direccion del Señor Don Pedro Maria L. Paez; el Gobierno, de conformidad con el artículo 4º de la ley citada, declara universitarias las clases de que se hace mencion. Comuniquese.—Y la transcribo á U. para los efectos que sean consiguientes.—Dios guarde á U.

(Firmado.) FRANCISCO M. IGLESIAS

INFORME ANUAL VERTIDO POR el Gobernador de la Provincia de Heredia, á consecuencia de orden supremo.

Núm. 26.—H. Sr. Ministro de Gobernacion.—Gobernacion de la Provincia de Heredia, Abril 19 de 1861.—En cumplimiento de Circular nº 3 de 18 de Marzo próximo pasado y con presencia de la de 13 de Setiembre de 1855, paso á vertir el informe siguiente.—Por el estado nº 1º se ven los ingresos y egresos de los fondos de propios de este canton en el año último, y por el nº 2º los del canton de Barba.—Las obras públicas que actualmente se están construyendo, son: esta Iglesia (Parroquial), cuyo trabajo se adelantó bastante en el año pasado, y aunque se está continuando en el presente es con lentitud á causa de la escasez de dinero que se nota en el pueblo, que es el que proporciona los recursos necesarios: la Iglesia auxiliar de Nuestra Señora del Carmen, á que se está dando principio con unos pocos recursos que existen: la de Santa Bárbara, San Rafael y San Antonio, hallándose la primera en su principio y las dos últimas al concluirse, todas á costa de sus respectivos Distritos; de cal y canto y bajo planos arreglados por el Director general de obras públicas; y la obra de conducir el agua aseada á esta ciudad por tanga de cal y canto, la que no se pudo llevar á su término el año pasado, por haberse esperado, tanto por el trastorno ocurrido en Setiembre último, como por la dificultad que se ha presentado esta Gobernacion de cobrar el precio de tierras de ejidos, mandadas recibir dominio particular y destinado sueldo á esta obra, teniendo por consiguiente la crisis monetaria que estamos atravesando.—En el Canton de Barba se destruyó el Cabildo, un puente de arroyo y un yerro llamado el Zanjón, y otra está al concluirse en el río Sa-

gundo, fuera de muchas obras que no merecen mencionarse.—La contribucion subsidiaria del año anterior se ha invertido con cuenta y razon respectivamente en cada uno de los Distritos, conforme á la mas urgente necesidad de cada uno de ellos, por cuya razon se encuentran todos los caminos y puentes de la Provincia transitables y con la esperanza de irse mejorando cada dia.—Los granos de primera necesidad se principian á cultivar con esmero, y estos se hallan abundantes y baratos á causa de haber sido buena la cosecha del año anterior.—El café, que es el que constituye el movimiento y riqueza del país, aunque en el presente año ha sido escasa la cosecha, se prepara mejor para el año que viene; pues con motivo de la alta de precio que ha tenido, todos los hacendados se empeñan en mejorar su cultivo.—La salubridad puede decirse que ha sido completa, pues la fiebre de costa que tantas víctimas ha hecho en los años anteriores, no ha aparecido en el presente.—De la moralidad no se puede decir otro tanto que de la salubridad, por que la inmoralidad desgraciadamente sigue en progreso; y aunque las autoridades de la Provincia han desplegado su actividad en perseguir á los criminales y reprimir los vicios, si los eclesiásticos por su parte no se empeñan en corregir al pueblo con la palabra y el ejemplo, se hacen ineficaces los medios de precaucion tomados por las autoridades civiles.—Sobre educacion, he dado al H. Sr. Ministro de Instrucción pública el informe correspondiente.—Con lo expuesto creo haber dado el lleno á la Circular antes citada, suscribiéndome de U. atento y seguro servidor.—R. Moya.

PARA LA HISTORIA.

(Continúa.)

Entregada que fué la protesta, los mismos nicaraguenses dirigieron al siguiente dia al Sr. Consul de S. M. B. la comunicacion que a continuacion copio.—“Greytown ó San Juan de Nicaragua, el 20 de Febrero de 1855.—Al Sr. Consul de S. M. B. en Greytown.—Nosotros infrascriptos, ciudadanos del Estado de Nicaragua, tenemos el honor de dirigir á U. adjunta una copia de la protesta hecha por uno de nosotros y entregada ayer 19 del corriente al Sr. Wheeler, Ministro de la Union Americana cerca de Nicaragua.—Suplicamos á U. Sr. Consul, se sirva conservar en sus archivos ese documento, pues vistas las circunstancias le concedemos una gran importancia.—Suplicamos á U. tambien se sirva tomar nota de nuestra declaracion siguiente.—El Sr. Ministro Americano despues de recibida y leída la protesta de D. Rosario Vivas, nos ha asegurado que era el mejor amigo del Sr. Presidente D. Fruto Chamorro: que no se habia formado ninguna expedicion contra nuestro cargamento de municiones de guerra: que el Sr. Ch. Stanley no era un ciudadano de la Union y que los numerosos amigos y compatriotas que le rodeaban le habian jurado que la expedicion que habian preparado era destinada para Costa-Rica.—No obstante el respeto que estamos dispuestos á conceder á las palabras de un Ministro, Chargé d'affaires, tenemos sin embargo que someter á U. la sola reflexion que sigue.—Si los numerosos amigos que rodeaban al Sr. M. tenian preparada una expedicion para salir de su país y regresar despues, ¿por qué no ha tenido lugar dicha expedicion?—Desgraciadamente, Sr. Consul, la opinion pública y general y los hechos que ya han tenido lugar son singularmente opuestos á las palabras tan pacíficas del Sr. Ministro de los EE. UU.—Sin embargo, suplicamos á U., Sr. Consul, se sirva tomar nota de lo que nos ha dicho el Sr. Wheeler, y rogamos á Dios que sus actos futuros, así como los de sus numerosos amigos, la mayor parte ligados en la Legacion, sean conformes á las palabras y promesas dadas por el Sr. Wheeler.—El tiempo queda, pues, encargado de probar a donde están la verdad y la lealtad.—Sirvase aceptar, Sr. Consul, la aseguranza de nuestra mas perfecta consideracion.—Firmados—Rosario Vivas—Luis Montiel—Pilar Esquivel—Anselmo Silva—P. D.—Quedamos á U. muy agradecidos si se digna llevar al conocimiento del Gobierno de S. M. B. nuestra carta de este dia y nuestra protesta.”—Firmados—Los mismos.

Y ahora, que diremos de ese caballero del capitán J. de Brissot?—Atraído a Nicaragua por la perspectiva de aventuras, se unió, a su llegada, al partido democrático, con el cual agota sus simpatías.—Se agrega a la comitiva del Señor Ministro Wheeler—Luego se incorpora a las filas de Walker en Rivas, y poco despues figura en la brillante expedicion que precede—Vuelve a ponerse al activo servicio del general Walker—Y de repente con el pomposo y profanado título de Comodoro se le vé, intrépido civilizador y agregado a la improvisada marina de guerra del pretendido Presidente, capturar a D. Mariano Salazar y traerlo para bárbara ejecucion á su general Walker—Resiste con Henningsen al sitio de Granada despues de haberle ayudado a consumar el incendio de esa ciudad—Aparece de nuevo en San Juan, donde participa activa é inútilmente en los esfuerzos de Lockridge y sus gavillas en desalojar a los Costaricenses del Castillo viejo—Refrase momentáneamente de la escena por el descalabro de Rivas para figurar de nuevo en la segunda expedicion de Wm. Walker, a cuya cabeza en las operaciones del rio se apoderó del Castillo y de los vapores—Y participó con igual denuesto en las inicuas apropiaciones de efectos ajenos, al punto de haberle quitado la poblacion de San Juan un baul de dichos efectos, y papeles de otros de los así poseídos.

Tal es lo que de propiedad, inteligencia y fortuna del caballero Capitan de Brissot hubo antes y despues de la carta del Sr. Ministro Wheeler al Sr. Secretario de Estado Marey.

Con mas ó menos gloria los Horwshy, Crabb, Fisher y otros compañeros del Sr. Wheeler lo fueron despues del coronel, general ó Presidente Wm. Walker, ya sea como iniciadores de contratos de colonizacion, tenientes, capitanes ó generales.

De regreso al interior, el Sr. Wheeler vió con gusto la llegada de Wm. Walker a Nicaragua, luego sus campañas en Rivas y en la Virgen. La sorpresa y toma de Granada fué de su parte el objeto de sinceras congratulaciones. Se oficial del ven-

cedor cerca del general Corral El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Don José Maria Estrada, el lamentado Don Mateo Mayorga, se habia refugiado bajo el abrigo de la bandera americana, pero apesar de esto fué bárbaramente ejecutado por orden de Wm. Walker en pretendida represalia de las desgracias de San Carlos; cuando por las relaciones manifestadas al infortunado Mateo Mayorga por el Sr. Wheeler, pudo y debió el Sr. Ministro de la Union evitar la perpetracion del crimen.

Naturalmente el Ministro, Sr. Wheeler, reconoció al Presidente provisorio D. Patricio Rivas, al comandante en jefe de las fuerzas, general Wm. Walker, así como el tratado del 23 de Octubre de 1855.

Influyó en muchas medidas tomadas por Walker bajo el manto del impotente D. Patricio Rivas, y las recomendó al Gobierno de la Union—Este reconocía y recibía con incoherentes felicitaciones al P. A. Vigil, Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua, apesar de las repetidas protestas de los Ministros de Centro y Sud América en Washington, y de las de muchos otros miembros del Cuerpo Diplomático de la capital de la Union.

El punto mas culminante, al par que estravagante de la cooperacion del Ministro de los EE. UU. por sí, y a nombre de su Gobierno, con el elemento ya palpable para todos del filibusterismo, representado, a cara abierta por Wm. Walker y sus socios, es decididamente el reconocimiento oficial que hizo el dicho Ministro de la pretendida eleccion del general Walker a la presidencia de la República de Nicaragua.

(Continuará.)

CRONICA.

AL PATRIOTISMO DE LOS CIUDADANOS.

No es desconocido para la generalidad de los habitantes el estado penoso, grave y algunas veces apremiante de la Hacienda pública.—No se ignoran las causas de la situacion financiera actual, que se remontan á los actos de la administracion pasada, á los trastornos revolucionarios posteriores y á otras muchas que innecesario parece enumerar, bastando tan solo aperecernos al presente de la situacion irregular del Tesoro, que se explica perfectamente por los hechos precedentes.—Importa ahora que el mal, ya que no pudo evitarse, se remedie en lo posible adoptando un partido cualquiera, siempre que conduzca al fin, que no parece ser otro que el de mejorar de condicion, salvando en parte la situacion presente. Es para esto que venimos á excitar el patriotismo de los ciudadanos á fin de rodear el Gobierno y auxiliar con una suscripcion voluntaria para redimir al Tesoro de la enorme deuda que sobre él pesa, reconocida á favor de los Sres. Allan Wallis y C^o, que grava con un dos por ciento mensual á las rentas, y la que por de pronto reclama su amortizacion definitiva, por ser la fuente de los mayores embarazos y de las complicaciones consiguientes que rodean á la administracion.

Con el importe mensual de esta deuda, se grava el T...

pesos mensuales, cantidad que podría muy bien utilizarse en beneficio de la Nación ó al menos reducirse, con que los ciudadanos se presten á contribuir voluntariamente para la amortización de la deuda, reconociéndose la nueva que se contraiga á favor de los suscritores á razón del uno por ciento de interes. Ya algunos ciudadanos notables, animados por un espíritu de sincero patriotismo, han ofrecido suscribirse para realizar la amortización que se proyecta, contándose hoy con \$5,000 que servirán para tal objeto, si se reúne la cantidad que se necesita, como no puede menos de esperarse.

Es preciso que los ciudadanos se aperciban de que el Gobierno no es una entidad diversa de la Nación, ni sufre ni goza distinto de ella.—Los compromisos nacionales afectan á la sociedad en general; las cargas públicas son soportadas por ella, y nadie sino ella puede tener interes en sacudirse de las deudas gravosas que comprometen la marcha en el porvenir, y que tarde ó temprano tienen que ser cubiertas por ella misma, puesto que las rentas públicas no bajan del cielo.—Mas tarde puede ser necesario apelar al sistema de empréstitos forzosos ó de contribuciones mucho mas perjudiciales; mejor es desahogar el Tesoro, evitar las complicaciones del porvenir y allanar el camino de una vez.

Los ciudadanos que voluntariamente quieran suscribirse, pueden dirigirse á los SS. D. Napoleon Escalante y D. Francisco Echeverría, encargados de recojer la suscripción que se abre con las miras indicadas.

Un esfuerzo patriótico, y la situación se mejorará un tanto.

CRONICA EXTRANJERA.

OPINION DE LA PRENSA EXTERIOR sobre la guerra de los Estados Unidos.

I.

La primera dificultad con que tropieza el escritor, al ocuparse del asunto á que se refiere este epígrafe, es la de hallar el nombre mas propio y adecuado á la gran conmoción de que son teatro las antiguas colonias inglesas. Esto, que parece á primera vista una simple cuestion de voces, entraña en su seno una grave cuestion de derecho. De su solución pende el que la accion de los Estados del Sur, al intentar su separacion del gobierno federal de Washington, sea el ejercicio legal de un derecho legítimo ó una criminal insurreccion contra el poder constituido. Así lo entienden y lo han entendido desde luego los publicistas mas notables de ambos partidos contendientes. Los del Norte asientan como principio inconcuso que la Union americana es un gobierno fundado en la voluntad del pueblo; rechazan la idea de Confederacion de Estados en el sentido que aplica al Sonderbund ó á la Confederacion jermánica, y para sacar triunfante su opinion, examinan las bases de la Constitución de 1787.

Analizando los artículos de ese gran pacto nacional que fija los principios del derecho público de la Union americana, se encuentra en efecto, al gobierno central revestido con todos los atributos del poder soberano. Tiene la direccion y mando del ejército y la armada, la imposición y percepcion de las contribuciones generales, el derecho de declarar la guerra y de hacer la paz, el de acuñar moneda, el de reglamentar la industria y el comercio. Sin el ejercicio de estas esenciales prerrogativas, ¿qué significa la soberanía de los Estados?

Pero no es solo bajo este punto de vista como defienden la unidad los publicistas del Norte, sino que, buscando las fuentes históricas del derecho, sus comentarios, las discusiones tenidas al establecerlo, las palabras de Washington, Franklin, Hamilton, Adams, Jay, ... la forma que tomó la Constitución en Asambleas

primarias *todo el pueblo*, el objeto final de esa misma Constitución, que fué poner término á la anarquía en que habia sumido al país la federacion de Estados durante la guerra, deducen, y con muchos visos de razon, que la Union americana no se compone de Estados libres é independientes; que la escision, *secesion*, como dicen los hombres del Sur, está muy lejos de apoyarse en un derecho, y que el separarse rompiendo el lazo comun es un acto puro y simplemente revolucionario. Así es que los publicistas de esta escuela llaman *guerra civil* á lo que el Sur apellida *separacion* de los Estados.

Las razones en que se apoyan los del Sur pueden adivinarse sin una sagacidad esquisita. Con torcer el sentido de los argumentos del Norte, completar la narracion de los antecedentes históricos, recordar que al voto de las Asambleas primarias se agregó luego el de los mismos Estados, que estos tienen una vida política especial, propia y activa que funciona en sus asambleas deliberantes, que administran con independencia sus propios intereses, crean impuestos, los distribuyen y perciben, que si han enajenado en pró de la Union ciertos derechos *jenerales*, ese hecho confirma la existencia del lazo federativo que así lo demuestra directamente el artículo de la Constitución relativo á la admision y agregacion de nuevos Estados, con esto y recurrir á la acepcion general que ha consagrado la significacion de las voces, hacen vacilar, si es que no destruyen por completo el edificio sabiamente construido por sus contrarios.

Pero dejemos á parte esta cuestion metafísica sujeta hoy á la decision de las armas. *Alejada est.* El Sur ha pasado el Rubicon; y el resultado es un secreto del porvenir.

II.

Para comprender bien la encarnizada disputa que agita una de las naciones mas poderosas del mundo, hay que estudiar el origen de los partidos en que se divide hoy la Union anglo-americana. Vamos á bosquejar con este objeto un breve ensayo que allanará el camino á la inteligencia de lo presente.

Al terminar la guerra encarnizada, aunque breve, en que conquistó la Union su independencia de Inglaterra, se encontró aquella dividida en dos grandes partidos, á saber: los federalistas y los demócratas. Los primeros se proponian robustecer el poder central convirtiendo poco á poco los Estados en verdaderas provincias; los demócratas aspiraban precisamente á lo contrario: dar fuerzas á las provincias á espensas de la autoridad central del Gobierno. Al federalismo se asociaron los hombres mas grandes de la revolucion. Washington, Hamilton, Jay, J. Adams. La muerte de Washington fué un golpe mortal para este partido que dejó el campo libre á sus contrarios: estos llegaron con Jefferson al poder y no lo han perdido sino en muy cortos intervalos. Cosa notable que prueba una pasmosa tenacidad en ese país cuya historia encierra tantas lecciones! Un Jefferson abre el camino á esa larga serie presidencial que ha mantenido en el poder las opiniones democráticas, y otro Jefferson, sesenta años despues, representa al frente de ese mismo partido idénticas aspiraciones. Pero reanudemos el hilo de la historia. El partido federalista, alejado del poder, se descompuso y dejó de existir como partido; pero sus restos, con los demócratas moderados, consiguieron en 1824 un pasajero triunfo: John Quincy Adams fué elegido presidente, pero no habiendo sido reelegido, arrastró en su derrota al partido federalista.

Entretanto, y en el seno mismo de la victoria, se verificó una escision en el partido dominante: creyeron muchos que se habia traspasado la meta, y que la debilidad del poder central esponia la nacion á la anarquía. Para evitarlo y vigorizar al gobierno se formó el partido whig ó conservador. A este partido se acogieron desde el primer dia Adams, Clay, Webster y otros federalistas importantes, aunque este último, su mas elocuente orador, no habia entrado hasta entonces en la carrera política. Pero los demócratas, apesar de esta escision continuaron formando un partido poderoso. Subdividiéronse entonces en dos secciones, los *demócratas puros* y los *locofocos ó mutiladores*. Este partido, aunque evidentemente en minoría, ha conservado un predominio indudable en el gobierno. Para explicar esta aparente contradicción hay que recurrir á otro orden de consideraciones.

III.

El clima, las subdivisiones territoriales, la diversa índole de trabajos anexos á estas condiciones físicas, ejercen en la formacion y vida de los partidos de la Union un influjo muy superior á la política. Un anglo-americano, antes que ser whig ó demócrata, es plantador ó fabricante; es *hombre del Sur ó del Norte*.

Los Estados del Sur, favorecidos por el clima, tienen sobre los del Norte una ventaja incalculable; pero el cultivo exige en ellos el trabajo esclavo, y de aquí han surgido consecuencias notables.

Los Estados del Sur tuvieron al principio una gran superioridad sobre los demás: la Virginia, sobre todo, ejerció un influjo predominante; pero el desarrollo material del país fué cambiando ese estado de cosas, y la institucion de la esclavitud tuvo una gran parte en este cambio. La esclavitud no ha existido nunca como institucion en los Estados oriundos de la Nueva Inglaterra: por su influjo y el del movimiento filantrópico la rechazaron igualmente los límites. Estas causas, unidas á la índole del clima y á sus cultivos en que es innecesario el trabajo, hicieron que las grandes corrientes de emigracion se dirigiesen principalmente hacia el Norte. La razon es obvia: los blancos tienen repugnancia á trabajar donde el trabajo es un signo de servidumbre, y como el emigrado necesita un jornal para vivir, acude con frecuencia á los Estados libres. Así es que su poblacion escedió muy pronto á la del Mediodía; dedicóse al comercio, á la navegacion y á las artes: fué el intermedio comercial de todos los pueblos sin marina, y finalmente, se hizo manufacturero y fabricante.

Los Estados del Sur continúan siendo lo que al principio. Sin puertos, con una costa árida y peligrosa, bajo un clima favorable al cultivo del algodón, el arroz, el tabaco y la caña de azúcar, se han dedicado con ardor á la agricultura, que exige el trabajo esclavo como auxiliar indispensable. Esa industria ha creado en los planteles del Sur un antagonismo violento con sus vecinos del Norte. Estos han contribuido por su parte á fomentarla. Aboliendo en sus Estados la esclavitud, la han atacado indirectamente en los extraños, por el contacto de los negros esclavos con los libres han creado para los hombres del Sur un peligro eminente, y esta situación se ha gravado cada dia mas con los esfuerzos de la propaganda abolicionista.

A estos poderosos motivos de rencor se han agregado tambien la vanidad y el orgullo. Los Estados del Norte han aumentado su poblacion quitando á los del Sur su antigua preponderancia, y esta

victoria ha sido un motivo de humillacion para la oligarquía de los quisquillosos plantadores: así es que la explotación y ruina del Sur por el Norte es el tema obligado de sus oradores en el parlamento.

IV.

El desarrollo de la industria manufacturera en el Norte ha creado otras causas de antagonismo eficaz y continuo. Los Estados Unidos habian sido mucho tiempo tributarios de Europa para todos los objetos manufacturados, especialmente para las telas. De Francia sacaban las sederías, los terciopelos; de Inglaterra los tegidos comunes de algodón y de lana. Sucedió pues que los plantadores del Sur vendian á los ingleses el algodón que los del Norte les compraban despues de manufacturado. Pero desde la guerra de 1812 emprendieron estos la fabricacion por su cuenta: instruidos por los ingleses, producen en su casa lo que iban á buscar á larga distancia; mas para llegar al término de sus deseos, solicitaron y obtuvieron la proteccion del gobierno. De aquí nació esa famosa ley arancelaria que dió un golpe tan rudo á la industria francesa, y que, hiriendo á la Inglaterra en su fibra sensible la obligó á devolver ataque por ataque.

Por vengarse de la crisis comercial, que produjo en sus plazas la nueva tarifa anglo-americana, elevó Inglaterra los derechos de importacion de su algodón, y favoreció por todos los medios el cultivo en la India. Esta medida, ejecutada con la enérgica prontitud que la Inglaterra emplea en sus operaciones comerciales, decuplicó en pocos años la produccion indiana y estuvo á punto de emanciparla completamente en América. El contra golpe de la reforma arancelaria de la Union vino á recaer, pues, definitivamente en los plantadores: á las quiebras de Leeds, Manchester y Birmingham correspondieron las de Nueva-Orleans, Charleston y Baltimore. Desde entonces los Estados del Sur han pedido con ardor la abolicion de aquella odiada reforma; los del Norte la han sostenido con vigor, y de aquí es e terrible antagonismo de intereses.

La division de intereses lleva consigo la política; en América la domina completamente. Así en el Norte predomina el federalismo, mientras que el Sur es furiosamente demócrata. Ya veremos los progresos de esa desunion que ha estallado al fin en una lucha desastrosa.

(De la Discusion.)

OPINION DEL PROCURADOR GENERAL de la República de los Estados Unidos de Norte-América, respecto á la cuestion de habeas corpus.

El 13 de Julio de este año la Cámara de Representantes de los Estados Unidos adoptó una resolucion en que pedía una copia de la opinion del Procurador General, mencionada en la parte del Mensaje del Presidente, que se refiere á la ley intitulada *habeas corpus*.—Conformándose con esa resolucion, el Juez Bates ha remitido á la Cámara una copia de su comunicacion al Presidente, fechada en 5 de Julio. Es un cuaderno de 12 páginas, y sus argumentos son hábiles é ilustrados con mucha sagacidad y tino. Dos preguntas eran á las que tuvo que contestar:

1.ª "En el tiempo actual en que ha estallado una insurreccion grande y peligrosa, ¿tiene el Presidente la facultad discrecional para mandar arrestar á quien en prision á las personas de quienes se sabe que están en relaciones criminales con los insurgentes, ó á los individuos á quienes hay algun motivo probable para sospechar que existe semejante culpabilidad?"

2.ª "En esos casos de arresto autorizado el Presidente para apse..."

cer á una orden de *habeas corpus*, emita la por alguna Corte á algun Juez, para obligarle á él ó á su agente á presentar el cuerpo del prisionero, y á declarar la causa de su arresto y detencion, con el fin de que dicha Corte ó dicho Juez deliberen y determinen lo conveniente en el particular?"

— A la primera, dice el Juez Bates, después de un argumento preliminar sobre las facultades relativas de los varios ramos del Gobierno lo que sigue:

"Soy terminantemente de opinion que, en un tiempo como el presente, cuando una grande y peligrosa insurreccion amenaza la misma existencia de la nacion, el Presidente tiene legalmente facultades discretivas para arrestar y detener en prision á las personas de quienes se sabe que tienen relaciones criminales con los insurgentes, ó á los individuos de quienes hay algun motivo probable para sospechar que existe semejante complicidad criminal."

Después de probar esta declaracion, continúa diciendo en contestacion de la 2ª pregunta:

"Habiendo sentado, cuando contesté á la primera, que el Presidente legalmente tiene facultades discretivas, etc., parece inútil ampliar mas largamente los argumentos para probar que en semejante caso el Presidente tiene pleno derecho para negarse á obedecer á un mandato de *habeas corpus*, etc."

Y concluye diciendo: "no dudo que el Presidente estaba facultado para aprehender y detener con la fuerza á los que abiertamente se han sublevado contra el Gobierno, y para arrestar y tener en prision á los sospechados de complicidad.— Jamas se me ocurrió de suspender primeramente la ley de *habeas corpus*, como tampoco pensé en suspender primero la ley de *replevin*, (*) antes de embargar armas y municiones destinadas para el enemigo."

El poder para hacer todo eso está en las manos del Presidente, y se lo confiere la Constitucion y las leyes, como un depósito sagrado, para que haga uso de él segun su arbitrio y discrecion en el cumplimiento de su primero y mas grande deber, el de conservar, amparar y defender la Constitucion; y si falta en alguna parte á dicho deber, es responsable ante la Suprema Corte de Acusacion, y no ante ningun otro Tribunal humano.

(*) Ley inglesa que asegura la propiedad contra un embargo injusto. (Véase *Blackstone's Commentaries*, *part III*, principalmente T. III, pag. 154, § 147.)

REMITIDOS.

INTERESES GENERALES.

DEUDA PUBLICA.

Penosísimo es para el escritor Costaricense interesado en curar las llagas de su patria, el verse obligado á cada paso á remover y sacar á luz las estraviadas disposiciones de la pasada Administracion, que han sido la causa del mal. Sería mejor sepultarlas en el seno del olvido y borrar para siempre tan funestos recuerdos; mas es imposible seguir esta conducta respecto de aquellos actos cuyas fatales consecuencias se sienten actualmente; y tenemos, á nuestro pesar, que denunciarlas al público para que se procure un remedio oportuno antes que la nacion se hunda en el abismo.

Ya se ha repetido muchas veces que la pasada Administracion no solamente dejó exhausto el Tesoro público y agotados sus recursos sino que tambien dejó el legado de una enorme deuda de \$800,000; mas no es esto lo que nos preocupa, sino que en esta tremenda suma figura cantidad de cien mil pesos próximamente por la cual se reconoce el interés dos por ciento mensual, ó sean 24 pesos al año.

Uno de los primeros actos del Poder Legislativo de la Nacion debió haber sido la derogacion absoluta de aquella dispo-

sicion gubernativa, que, con violacion de leyes terminantes, con desprecio de la Constitucion, y con escándalo de la moralidad, recargaba al Tesoro nacional con el reconocimiento de intereses excesivos é ilegales; mas si no hubo un solo Representante que levantara su voz contra esta iniquidad, la mia, por débil que sea, podrá tal vez producir algun buen efecto en el ánimo de los verdaderos patriotas, cuyo convencimiento y buen sentido les indicarán el mejor medio de cortar un mal que no han podido impedir la ley, la justicia y la equidad.

Por una fatalidad nuestra, se ha contraído en Costa-Rica el hábito de juzgar los intereses de la Nacion como absolutamente independientes del de los individuos, sin considerar que la Nacion es un nombre colectivo que significa la reunion de todos los Costaricenses en un solo cuerpo; y que el Tesoro nacional es semejante á los fondos de una Compañia en Comandita, cuyo Director es el Gobierno, y en la cual están interesados, con mas ó menos acciones, los ricos y los pobres, los comerciantes y los agricultores, los artesanos y los jornaleros; y que por una consecuencia lógica la condicion financiera de todas estas clases debe mejorar á la vez que el Tesoro nacional se encuentra sin deuda alguna y con suficientes recursos para sus gastos; así como debe empeorar cada vez que suceda lo contrario, por que entonces tendrá cada socio que concurrir con su respectivo contingente para pagar las deudas contraídas con sus intereses, y para subvenir á los gastos de la Administracion pública, y entonces en lugar de tener que contribuir solo con diez pesos al año, será con cuarenta ó cincuenta, lo cual es ya muy diferente.

La deuda por la cual reconoce Costa-Rica el interés mensual del 2 p. % es una gangrena mortal para la Nacion, y es una vergüenza, un delito punible que los prohombres del pais y los propietarios no hagan un esfuerzo para salvarlo de la ruina que le amenaza. No es sobre el Gobierno sobre quien pesa esta tremenda deuda, es sobre nosotros los costaricenses, y nosotros, que somos la Nacion, debemos pagarla tarde ó temprano; pero cuanto mas tarde suceda esto, mayor será el sacrificio que tendremos que hacer.

Cual es pues el remedio? Cual? El que tomaría cualquier hombre prudente, que se interesa por el bien de sus hijos.— Prestaría al Gobierno cien pesos para librarse de pagar mil dentro cuatro años, ó cuatro mil dentro de diez; y rescatando, por decirlo así, á tan poca costa su fortuna y la de su familia, cooperaría indirectamente á mejorar la situacion de su patria restableciéndole el crédito de que en otros tiempos disfrutó.

Sabemos que algunas personas notables de esta ciudad alarmadas ya por el peligro que está corriendo el pais y convencidas de la necesidad de cortar á tiempo el cáncer mortal que lo está destruyendo, están dispuestos á prestar al Gobierno con un interés moderado aquellas cantidades de que puedan disponer sin mayor sacrificio de sus intereses, y no dudamos que todos los buenos Costaricenses sigan su ejemplo y faciliten al Gobierno el medio de matar de una vez la fatídica deuda del 2 p. % que devora los recursos de la Nacion.

Hagamos todos un pequeño esfuerzo y nos habremos salvado.

Un patriota.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Se asegura que el I. Sr. Obispo de esta Diócesis impetró y obtuvo de la Santa Silla Apostólica un *Breve* declarando festivo el dia del Patriarca Sr. San José, y que con arreglo á la Constitucion de la

República, lo ha sometido al Poder Ejecutivo, para que si lo tiene á bien le conceda el Pase.

Antes que este negocio se termine definitivamente por la sancion del Gobierno, hemos creído conveniente hacer algunas reflexiones, que en nuestro concepto merecen considerarse.

Suponemos que S. S. I. se ha propuesto el piadoso fin de tributar el homenaje debido al Sto. Patriarca, estimulando á los fieles, por un precepto, á dedicar aquel dia á la santificacion y obras piadosas, en honra y gloria de Dios; pero si en vez de conseguirse el objeto deseado, se obtienen resultados opuestos, entonces, nada podría justificar el golpe que el citado *Breve* descarga sobre la industria y el comercio, fuentes de toda prosperidad.

Sirvanos de término de comparacion cualquiera de los dias festivos existentes, aun, entre nosotros.

Después que una parte del pueblo ha asistido á la misa, (por que no todos concurren) se abren los billares, las galleras, los estancos de aguardiente, los garitos, las casas de mujeres no muy honestas, y en fin cuantos lugares ofrecen solaz y dissipacion; allí se cometen excesos de todo género, y es donde se perpetran casi todos los delitos contra las personas, por manera que bien puede decirse que no hay dia de mayor labor para la policia y los Jueces del Crimen que el de ocio, ó festividad, por que el pueblo en el estado en que el nuestro se encuentra por el poco cuidado que han tenido en educarlo y por la falta de celo en el Clero para instruirlo en sus deberes religiosos, no puede comprender que la cesacion del trabajo sirva para otra cosa, que para lo que él llama divertirse, y que en castellano puro se traduce por delinquir.

Una gracia, de la cual positivamente se abusará, no merece que se le sacrifique un dia de trabajo que por lo menos representa un capital de \$50,000 si se atiende á que los meses de Marzo y Abril en que casi siempre cae el dia del Sr. San José, trabajan tanto los hombres como las mugeres y los niños, ni menos por ella se le ha de imponer al pobre hacendado la pena de ver caer su fruto por falta de quien lo recoja, ni al comerciante la de no poder enviar su carga, por que los arrieros celebran en la taquilla la fiesta del Sr. San José.

Mejor sería que los que se sienten animados de una verdadera devocion dedicaran el dia sin necesidad de mandato, á obras piadosas y de misericordia: que los que aspiran á un Santo ocio se acercasen á los lugares en que gime la humanidad doliente para verter sobre ella el bálsamo de los consuelos, y remediar sus apremiantes necesidades, dejando al propio tiempo en libertad de trabajar á los que creen mas útil y mas honesta esta ocupacion que la de jugar ó entregarse á distracciones menos inocentes que esta.

Menos prácticas religiosas y mas virtudes evangélicas: hé aquí lo que queremos para nosotros y para nuestros conciudadanos.

Unos verdaderos devotos.

ALBRICIAS!

Sin salir garantes de la verdad, tenemos el gusto de anunciar al público que algunos de los señores Capitulares de esta Santa Iglesia Catedral, noblemente estimulados por el ejemplo de uno de sus colegas, saldrán de esta capital, uno en pos de otro, con direccion á Roma, en solicitud de autorizacion para fundar varias cofradias de hábito propio, con derecho á hacer contribuir pecuniariamente para las solemnidades religiosas y demas gas-

tos de sus fundadores; traerán ademas la gracia de uno ó dos dias de fiesta cada uno de ellos, y por añadidura un surtido de camandulas, reliquias y escapularios que se dará á precios cómodos.

Aconsejamos á los viajeros que en caso de ofrecérseles la orden de San Silvestre la prefieran á la Comisaria de la Santa Cruzada y que permanezcan siquiera un mes en la ciudad eterna, porque eso al menos indica buen sentido y el deseo de reportar alguna utilidad de un dilatado y costoso viaje, tratando de ver, de comparar y de instruirse.—Un Noticiero.

LA COMUNIDAD DE BIENES entre los esposos.

Tal cual lo indica la expresion, la comunidad es una sociedad de bienes que tiene por objeto principal las adquisiciones hechas durante el matrimonio.—Esta sociedad de origen germánico vino con los francos que la importaron antiguamente á los Galias segun las tradiciones, mas remotas, hecho que afirmamos bajo la responsabilidad de uno que otro historiador. La mujer del Bárbaro repartia con ella su gloria, sus peligros y sus trabajos; y por una induccion rigorosa le tocaba una parte igual con su marido á la hora del botin.—La comunidad pura primitiva debió nacer sin duda de esta rudeza de costumbres. Algunos años después la conquista, los hábitos de una vida distinta, la influencia de la ley romana, influencia de que los bárbaros no pudieron libertarse, desnaturalizaron la institucion en su carácter primitivo y mas esencial, destruyendo la igualdad completa entre la mujer y el marido, y aumentando el poder de este último. Siguiendo los usos del tiempo de la invasion, la mujer era con su esposo co-propietaria de los bienes de la comunidad.—Mas tarde ya no pudo llegar á serlo en realidad sino con la disolucion del matrimonio; pues solamente entonces ella podía ejercer actos de propiedad, poder que pertenecía al marido solo durante el tiempo de la union. Algunos siglos mas tarde y solamente después de las Cruzadas en que tantos caballeros que partian ricos regresaban pobres y mendigos, esta ley que habia llegado á ser tan onerosa para las mujeres fué modificada.—Se estableció que si la dote de la mujer se encontraba comprometida por deudas con que el marido administrador habia gravado la asociacion pudiese ella libertarse sin contestacion, y recobrar su importe intacto renunciando á la comunidad. A los principios esta ley no regia sino en el matrimonio de los nobles, por la razon que la habia originado; pero luego se extendió el beneficio hasta las mas ínfimas clases sociales.—Modificada así por grados y con otros apéndices es que ha llegado hasta nosotros la comunidad entre los esposos segun el estudio que de tal institucion enseña la historia. Pero no sería mas conforme con la naturaleza volver á las costumbres primitivas germánicas igualando la condicion de los esposos, disponiendo que la comunidad de bienes sea tan completa estendiéndose hasta sobre el capital aportado por los socios? (No estaría esto mas conforme con la estructura de la sociedad doméstica? No se acerca esto mas al espíritu del matrimonio para los seres que comparten su existencia y que están por la ley del amor destinados á gozar y padecer juntos en su larga ó corta peregrinacion?—Sometemos el problema á los consortes actuales, bien seguros que los novios no dejarían de resolverlo favorablemente.

Un Obrero.

ASUNTOS PERSONALES.

REFUTACION.

Sr. Redactor de la *Gaceta Oficial*. Me tomo la libertad de suplicarle, ten-

ga á bien permitirme que en el mismo periódico que salió á luz el remitido de Don Bruno Carranza, correspondiente al número 136, contesté yo alguno de sus conceptos en el siguiente

Remitido.

Muy desnudo de razones debe estar D. Bruno Carranza para rechazar los cargos que se le hacen, cuando para defenderse adopta el innoble medio de manchar la memoria de un muerto, removiendo cobardemente sus cenizas. Seguramente él creyó poder á mansalva arrojar un baldon sobre el nombre del señor Don Juan R. Mora, en la convicción de que no le han quedado amigos que tomaran su defensa: sabe él que las circunstancias son aun propicias; pero se olvidó de que el señor Don J. R. Mora dejó una viuda para quien su caída y sus desgracias lejos de rebajarlo, le han enaltecido, y para quien su fama se ha hecho mas preciosa, mientras mas se pretenda oscurecerla.

Soy mujer y soy señora y acaso parecerá á algunos impropio el que aparezca escribiendo para el público; pero mas que mujer y señora, soy viuda del señor Don Juan R. Mora y madre de sus inocentes hijos en quienes refleja la buena ó mala fama de su padre. Los que tengan corazon y sentimientos de honor no me reprocharán un paso á que me impelle la naturaleza misma.

No son exactos los asertos de Don B. Carranza, relativos al contrato de dulce que tuvo con mi finado esposo. Si alguna vez se le dejó de entregar el dulce que necesitaba para la Fábrica de destilacion, fué porque él siempre atrasaba los pagos y este era un medio para obligarle á ser cumplido. El contrato era bilateral; si mi esposo debía entregar cierta cantidad de dulce, el Sr. Carranza era obligado á dar ciertas sumas de dinero á plazos fijos; faltando él á este deber, la otra parte tenia derecho á suspender la entrega del fruto, no obstante lo cual puedo asegurar que el Sr. Carranza siempre faltó á los pagos, mientras que el dulce pocas veces le faltó.

Si Don Bruno Carranza, no compraba dulce á otras personas, no fué porque temiese el desagrado de mi esposo, era porque no tenia dinero disponible para pagarlo de presente y nadie queria fiárselo, temeroso de su poca exactitud en los pagos. Apelo al testimonio de los Srs. Don Nicolas Ulloa, Don Juan Guñzales, Don Anselmo Alfaro, Don Jesus Jimenez y el Dr. Guier, quienes si no temen incurrir en la terrible indignacion de Don Bruno Carranza, estoy segura, no dejarán desuizada, la asercion de una viuda desvalida, sin prestigio, y sin lazos de familia con las personas, de valer.

Aun todavía mas: apelo al voto ó sea al testimonio de todas las personas que han conocido la situacion financiera de Don Bruno Carranza, y digan si una persona de sus recursos podria hacer frente á una empresa como la de destilacion de liciores que exige un capital considerable, para no exponerse á las faltas que él á cada paso tuvo, ya respecto al fisco, ya respecto al contrato con mi esposo y otras personas.

No, señor Carranza, lo que hay de cierto es que U. al tomar la Fábrica de destilacion por su cuenta, contó con la bondad del señor Don J. R. Mora como Gobernante y como particular. U. sabia ó debia conocer que no tenia fondos suficientes para tan magna empresa; pero bue-

naamente creyó que el Gobierno le dispensaría las faltas en la entrega de liciores, y que el señor Don J. R. Mora no sería muy exigente en el cobro del valor del dulce. Aquérase bien que cuando U. devolvió la Fábrica, su situacion era tristísima y que solicitó como un favor en que le iba la vida, el arreglo que le libró de una verdadera quiebra.

Señor Carranza, permitame que le diga que su modo de proceder no ha sido digno. Mejor le hubiera estado, si tiene reclamos contra la testamentaria de mi marido, hacer uso de sus derechos ante los tribunales, y si tenia justicia, habria U. logrado hacerse de recursos sin necesidad de incurrir en esta falta, y aun es tiempo: la mortual está en curso y yo tengo constituido en esa capital un apoderado general que sostendrá por todos los medios legales mis derechos y los de mis hijos: no crea U. que me sea desagradable pagar lo que mi esposo debiera legítimamente, antes bien prefiero quedar sin bienes, á que sufra el crédito de mi marido, persuadida como estoy de que como hombre de negocios, como comerciante, no podrá sino solo la maledicencia tildarlo; pero la maledicencia no causa heridas en reputaciones bien sentadas.

Me abstengo de defender á mi esposo en el campo de la política en que U. tambien le hiera: es un asunto ese que no entiendo ni quiero jamás comprender: he oido decir, y creo que esto es cierto: que la historia le juzgará cuando se hallan borrado las pasiones del momento. -A ella me remito.

Para evitar un reproche de parte del Sr. Carranza, manifestaré que reconozco que le debo servicios como médico, y siento que una persona á quien por este título he considerado, me haya hecho una provocacion tan gratuita que me ha obligado á desentenderme de los sentimientos de gratitud y contestar en estos términos, no al médico de quien he sido favorecida sino al hombre que ha insultado la memoria de mi marido.

Santa Elena, Octubre 16 de 1861.
Ines A. de Mora.

Los muchos materiales que tengo para vindicarme de las imputaciones calumniosas que me hace D. Bruno Carranza en el número 136 de la Gaceta Oficial, y para poner de manifiesto los procedimientos de este Señor, convirtiendo la cuestion de interes público que yo habia promovido, en una polémica personal, me obligan á publicar mi contestacion en un cuaderno separado. Entre tanto, espero que el público se sirva suspender su opinion sobre este asunto.

San José, Octubre 16 de 1861,
Ramon Campos.

INDUSTRIA.

RECETAS PARA HACER TINTAS.

NEGRA INALTERABLE.—En una olla ó puchero grande se echan 16 cuartillos de agua limpia; en este liquido se añaden dos libras de agujas quebrantadas y doce onzas de goma en polvo, y despues de bien agitados estos ingredientes, se pondrá la olla al fuego donde debe permanecer por espacio de treinta horas; despues de retirada se volverá á agitar bien la composicion con un palo verde de higuera, y se añadirán doce onzas de caparrosa verde. La tinta que resulta es de un negro hermoso é inalterable, y se podrá usar colada, á fin de que no forme polvo.

ENCARNADA.—Se echan dos cuartillos de agua clara en un puchero de buen barro, se añaden cuatro onzas de palo de brasil y se pone á fuego lento por espacio de media hora; luego que haya empezado á hervir, se añade un poco de alumbre, goma arábiga en polvo y azucar piedra, y en cuanto ha dado un par de hervor mas, se retira de la lumbre. Despues de frío, este cocimiento se cuele por un tamiz fino, y la tinta queda ya en disposicion de usarse.

AZUL.—En una botella que no sea muy endeble se echan dos onzas de azul de Prusia bien pulverizado y pasado por tamiz, y luego se añaden otras dos onzas de espíritu de sal; por espacio de veinticuatro horas se deja reposar esta mezcla, y despues de este tiempo, se añade un cuartillo de agua limpia, en la cual de antemano se hayan disuelto dos onzas de goma arábiga; se agita bastante el liquido y se tapa perfectamente la botella. Cuando haya de usarse esta tinta debe agitarse.

VERDE.—En media azumbre de agua clara se echan dos onzas de cardeñillo en polvo y se pone á la lumbre hasta que cueza; luego se añade una onza de eremor tartaro mezclándolo todo con un palo, se deja hervir por espacio de un cuarto de hora y se cuele el liquido resultante por un lienzo; despues de colado se pone á hervir de nuevo hasta que disminuya á la mitad; se

parte, en cuyo caso está ya hecha la tinta; la vasija que se emplea para hacerla debe ser de barro vidriado.

VIOLETA.—En dos cuartillos de vino tinto se ponen á hervir dos onzas de palo de campeche hasta que morine la mitad; se añade media onza de alumbre y un poco de goma arábiga en polvo, se cuele en seguida y la tinta queda hecha.

CARMÍN.—En tres onzas de agua destilada de rosas se disuelve media onza de goma arábiga; se añade despues la suficiente cantidad de carmin ó bermellon, según se quiera que sea mas ó menos fina, se pone al fuego hasta que hierva, se cuele, y en seguida se puede usar, sin algodonos, por supuesto.

AVISOS.

INTERESANTE.

Tengo en mi poder todos los documentos y escrituras públicas pertenecientes á la testamentaria de Don Vicente Aguilar, lo cual pongo en conocimiento del público para que aquellas personas, cuyas firmas se encuentren comprometidas, ocurran cuanto antes á mi casa á saldar sus respectivos créditos; pues para ello estoy autorizado competentemente.

San José, Octubre 8 1861.

Francisco Echeverría.

UN PIANO.

El que suscribe, ofrece en venta un buen piano y un aventador de café todo á precio equitativo.

Domínguez Mora.

BOTICA DE LARA.

A la exactitud y religiosidad que se observa en el despacho que hay en este establecimiento, se agrega hoy un superior y nuevo surtido de drogas y medicinas frescas acabadas de llegar, entre las cuales se encuentran las de patente, y son las siguientes:—“Zarza parrilla de Bristol”, píldoras azucaradas de Kemp, Elixir tónico anti-hemático de Guillé, Zarza parrilla de Sands, píldoras universales del Dr. Brandreth, pastillas bernifugas contra las lombrices, Alcanfor, Maná, Canelon de superior clase & c. &c. Todo se vende en la referida botica por mayor y menor, á precios muy equitativos.

CONVOCACION.

De orden del Sr. Rector de la Universidad, se convoca á opositores, por el término de treinta dias, para la Cátedra de Gramática castellana y latina en Alajuela.

Secretaria de la Universidad de Santo Tomas.—San José, Octubre 9 de 1861.

Ezequiel Herrera.

EN VENTA.

Música en orquesta para baile, música para banda, y para el piano. El que la necesite, háblese en esta ciudad con

Jacinto Perez.

SE VENDE.

El solar que está frente al Colegio del Seminario. El que lo quiera comprar, háblese con su legitima dueña

Raimunda Zeladon.

RESTAURANT DEL COMERCIO.

Esta denominacion tendrá el establecimiento que el infrascripto ha resuelto poner en Puntarenas, al Sur de la plaza del mercado, bajo el mejor orden posible y con las comodidades que permitan las circunstancias.

Dicho establecimiento estará abierto desde el 11 de entrante Octubre á disposicion no solo del comercio sino de todos los individuos que con su asistencia quieran favorecer al empresario.

Por un precio módico, se le dará los alimentos á la persona que los solicite en el Restaurant del Comercio.—En este se proveerá de mulas de silla á los que las necesiten para ir al interior ó alguna otra parte, y tambien se cuidará con el mayor esmero las hostias de los pasajeros; todo á precio equitativo y convencional, cuya tarifa se encontrará en el referido establecimiento.

Puntarenas, Setiembre 27 de 1861.

Laborato Milicia.

UN BUEN TERRENO.

Se vende muy barato un buen terreno por su tamaño, situacion y calidad, situado en la Alameda de Santo Tomas; pero que su venta es neces-

aria, necesarísima, para salir de una dificultad con terceros interesados.

Pio Alvarado.

SE VENDE.

Harina en barriles recién venida de Francia, en casa de D. Luis Le Quellec.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.

Trascorrido el término fijado en los anuncios publicados en las Gacetas de 26 de Mayo y 5 de Junio de este año, para que los súbditos españoles residentes en esta República presentasen, en este Consulado, los documentos en virtud de los cuales fueron matriculados, y su carta de nacionalidad para ser renovada con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril próximo pasado, este Consulado dió cuenta al Gobierno de S. M. del resultado de la rectificacion de la matrícula y renovacion de cartas de nacionalidad, y en consecuencia, todos los súbditos españoles que han dejado de cumplir lo prevenido en el citado anuncio, quedan sin opcion á la proteccion de este Consulado, hasta que el Gobierno de S. M. resuelva lo que estime conveniente.

San José, 1.º de Setiembre de 1861.

Milton Luzan.

DE VENTA.

Un Piano en casa de Juan Knorr, Labradora y Compañia de esta.

SOCIEDAD DEVARAS Y DURAN.

La compañía de comercio establecida en esta ciudad, bajo la razon social de DEVARAS Y DURAN, ha sido disuelta. La casa seguira girando bajo el solo nombre de

José Duran.

SE VENDE.

Una casa con sus muebles necesarios, propia para el comercio, sita en la poblacion de Grecia, en una de las esquinas principales de la plaza, y dos solares sembrados de café de primera cosecha; al que le convenga para precio y condiciones, véase en San José con el Presbitero D. Joaquin Garcia, ó en Grecia con su dueño

J. Francisco Dengo.

URLENTE.

Todos los deudores á la cofradia de Nuestro Amo en esta ciudad, cuyos plazos se bayan vencido, ocurrirán á pagar lo que adeudan de principal y reditos, para que su nombre no se incluya en la lista de deudores morosos que se publicarse dentro de treinta dias, contados desde hoy.—San José, Setiembre 19 de 1861.

N. Gallegos.—Mayordomo.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.

Por Real orden de 30 de Mayo último, ha dispuesto el Gobierno de España, que cese en Cádiz la venta de azogue de las minas de Almaden y que se verifique solo en Sevilla y en Madrid, dirigiéndose los compradores en el primer punto al Consulario de las minas del Estado, y en el segundo al Superintendente de la Casa de Moneda, en cuyas dependencias se le entregará el azogue envasado en frascos de hierro con el contenido de tres arrobas castellanas cada uno. Los precios fijados para la venta en dichos puntos, son los siguientes: 634 reales yellow, (31 pes-8 fuertes, 70 centavos), el frasco para las ventas de 1 á 999, y 632 (31,65) para la de 1.000 frascos en adelante.

Además continúa la venta de azogue en la Comision de Hacienda de España, en Londres C. A. Foken Yard, City, Londres en frascos de contenido mínimo de 7 libras esterlinas cada uno á los precios establecidos: 7 libras esterlinas con descuento de 4 pe parcorstango, frascos en las ventas de 1 á 999, y 7 libras esterlinas con descuento de 3 pe y 1/2 por corretango para las ventas de 1000 frascos en adelante con obligacion de exportar de Londres.

San José, 20 de Setiembre de 1861.

Milton Luzan.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA ESCUELA.